



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-1**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** en sesión N° **001** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de **SEMIODISCURSIVA** con las siguientes características:

ASIGNATURA	Asignaturas: Gramática del español
AREA DEL CONOCIMIENTO	Lingüista, educación
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Título de pregrado: Título de Profesional o de Licenciatura en Lingüística y áreas afines. • Título de postgrado: Maestría en Educación, Lingüística o áreas afines. • Experiencia docente en Educación Básica y/o asesorías en práctica docente • Publicaciones y/o investigaciones certificadas en áreas relacionadas con la investigación, la educación y la pedagogía.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	8 horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	Viernes 4 de febrero hasta el martes 8 de febrero
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular L.E.B.E. Humanidades y Lengua Castellana Universidad Distrital, Sede Mac A. 5to nivel.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día jueves 10 de febrero en la página Web de la Universidad Distrital Francisco

	José de Caldas.
--	-----------------

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		40 puntos
Títulos de postgrado ¹	X		15 puntos
Experiencia docente y profesional	X		20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		5 puntos
Entrevista	X		20 puntos

 Presidente del Consejo Curricular

 Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).